



RESOLUCION No. 0418-AD-82

Lima, 13 de Agosto de 1982

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte ha recibido la donación de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 2'500,000.00) realizada por la EMBOTELLADORA COSTANDINA S.A., para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en sufragar los gastos para la implementación de la infraestructura del Club Deportivo Montecarlo de Chíncha, para el Campeonato Nacional 1982, que se realizará la primera quincena de diciembre de 1982;

Que, en consecuencia resulta necesario expedir Resolución de aceptación y utilización de la indicada donación para que sea utilizada en el fin correspondiente;

De acuerdo con lo informado por la Dirección Nacional de Deportes y de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y,

De conformidad con lo establecido en el Art. 44° de la Ley 23350; Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 ; Art. 159° del D.L. 20555 y Decreto Legislativo N° 135 de 16.6.81;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la donación que ha realizado la EMBOTELLADORA COSTANDINA S.A. por la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SOLES ORO (S/. 2'500,000.00) en favor del Instituto Peruano del Deporte y para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en sufragar los gastos para la implementación de la infraestructura del Club Deportivo Montecarlo de Chíncha para el Campeonato Nacional 1982, que se realizará la primera quincena de diciembre de 1982.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Instituto Peruano del Deporte la utilización de la donación referida en el Artículo precedente de la presente Resolución administrativa, en el fin correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

VOLUMEN	:	02	INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR	:	13	EDUCACION
PLIEGO	:	30	IPD
PROGRAMA	:	1362	DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD	:	1362.0.01	APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE AFILIADO DE AFICIONADOS
ASIG. ESPECIFICA	:	04.14	OTROS
MONTO	:	S/. 2'500,000.00	



RESOLUCION No. 0418-AD-82

Lima, 13 de Agosto de 1982

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBASE Y DESE CUENTA de la presente Resolución administrativa dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la expedición de la misma, al Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTICULO CUARTO: EXPEDIDA la Resolución Jefatural de aceptación de la donación - que se precisa en el Artículo Primero de la presente Resolución, pídase al señor Ministro de Educación que a través de su Despacho solicite al Supremo Gobierno la expedición de Resolución Suprema aceptando la referida donación, dispositivo legal que servirá a la persona jurídica donante para hacer efectiva la deducción tributaria a que se contrae el Art. 159° del D.L. 20555, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 1° del Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80.

ARTICULO QUINTO: La Inspectoría del IPD se encargará de ejercer el control posterior correspondiente, cautelando que la indicada donación cumpla con el fin para la cual fue donada.

Regístrese y comuníquese.

OAJ/82
MZP/emj
Exp. Adj.



VICTOR NAGARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

R.J. N° 0418-AD-82 del 13-8-82



OAJ
FOLIO No
7 | SIETE

ASUNTO: Donación en favor de la Federación Peruana de Bochas.

INFORME N° 289-OAJ-82

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

- 1.- La EMBOTELLADORA COSTANDINA S.A. ha realizado la donación de S/. 2'500,000.00 en favor del IPD y para ser invertida por la Federación Peruana de Bochas en sufragar los gastos para la implementación de la infraestructura del Club Montecarlo de Chíncha para el Campeonato Nacional 1982, que se realizará la Primera quincena del mes de diciembre de 1982.

La Oficina de Planificación ha opinado favorablemente por la - aceptación de la indicada donación, mostrando el reflejo presu

pu

estal.

- 2.- Esta OAJ opina procedente aprobar la donación precisada en el párrafo primero del presente Informe, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 44° de la Ley 23350; Decreto Legislativo N° 10 de 31.12.80 y Art. 159° del D.L. 20555.

Lima, 12 de agosto de 1982

Atentamente,

OAJ/82
MZP/emv
Exp. adj.



Dr. MARIO ZULETA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



INFORME N° 119 OP-82

A : JEFATURA
DE : OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION A FAVOR DEL CLUB DE BOCHAS
MONTECARLO DE CHINCHA HASTA POR S/ 2'500,000.=
REF. : CARTA S/N DE LA EMBOTELLADORA
COSTANDINA S.A. CHINCHA
SOLICITUD APROBACION DE DONACION NACIONAL
RECIBO DE INGRESO DE LA TESOREÑA DEL IPD N° 3530
OF.N° 075-FPB-82 y
MEMO N° 368-DINAD.82
FECHA : Lima, 11 de agosto de 1982

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de informarle sobre el asunto del rubro lo siguiente:

1º La Oficina de Planificación estima procedente el donativo - realizado por la Embotelladora COSTANDINA SA., a favor de la Federación Peruana de Bochas, para la implementación de la infraestructura del Club de Bochas "Montecarlo" de Chíncha y que consta de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL Y 00/00 - SOLES ORO (2'500,000.=)

2º El donativo mencionado tendrá el siguiente reflejo Presu - puestal:

VOLUMEN	: INSTITUCIONES PUBLICAS
SECTOR 13	: EDUCACION
PLIEGO 30	: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
PROGRAMA 1362	: DESARROLLO DEL SISTEMA
ACTIVIDAD 1362.0.01	: APOYO A LAS ACCIONES DEL DEPORTE - AFILIADO DE AFICIONADOS.
UNIDAD EJECUTORA	: DINAD
ASIGNACION GENERICA	: 04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES
ASIGNACION ESPECIFICA	: 04.14 Otros
MONTO	: S/ 2'500,000.=

3º Finalmente se devuelve el referido expediente, visado previamente por esta Oficina a fin de seguir su trámite regular.

Atentamente,

OP/HR
TCC.glm.
Adj. lo ind.en la Ref.





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

MEMORANDUM N° 368 -DINAD-82

DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
A : OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : DONACION DE S/ 2'500,000,00 -CLUB DE
BOCHAS " MONTECARLO " DE CHINCHA.
REFERENCIA : OFICIO N° 075-FPB-82
FECHA : LIMA 11 DE AGOSTO DE L,982

----- 2

Me dirijo a usted, con la finalidad de
hacerle llegar adjunto al presente el Oficio de la refe
rencia, formato de Donaciones Nacionales, Recibo de la
Tesorería del IPD y Oficio de la Embotelladora COSTAN
DINA S.A. en el cual dona la suma de S/ 2'500,000.00, -
para la implementación de la infraestructura del Club ⁷/₄
de Bochas Montecarlo de Chincha.

Atentamente,



SVM:DINAD.

MMDS:cgc.

c.c.: Dep.

Arch.

Exp.


SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes



FEDERACION PERUANA DE BOCHAS

FUNDADA EL 30 DE ABRIL DE 1965

AFILIADA A LA CONFEDERACION SUDAMERICANA DE BOCHAS

SEDE SOCIAL: ESTADIO NACIONAL PUERTA 4 OFICINA 18 - LIMA

Lima, 10 Agosto de 1982

LIGAS AFILIADAS:

CAPITALINAS:

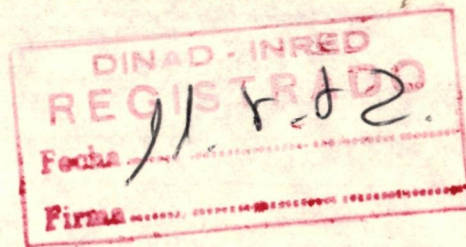
LIMA

CALLAO

BALNEARIOS

OF/N° 075-FPB-82

Señor
SANTIAGO VENTURA MARQUEZ
Director Nacional de Deportes
Presente.-



De mi consideración:

Me es grato dirigirme a usted con el fin de adjuntar al presente documentos de donación efectuado por la Embotelladora Costandina S.A. Chincha, con cheque N° 005998 por la suma de Dos Millones Quinientos Mil Y 00/100 (\$/ 2'500,000.00).

Esta donación es para la Implementación de la Infraestructura del Club de Bochas "Montecarlo" con ocasión del Campeonato Nacional 1982, en la ciudad de Chincha. Ruego a usted ordene a quien corresponda se realice el trámite sobre desgravación de impuestos para la citada Embotelladora.

Válganos la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial estima.

ATENTAMENTE



FPB/rur

PROVINCIALES:

QUIPU

CHANCAY

CHINCHA

HUACHO

TRUJILLO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

I.P.D.

— 0 —

Nº 3530

TESORERIA

S/. 2'500,000.00

He.....recibido de EMBOTELLADORA CONSTANDINA S.A.

..... la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL

Soles oro y 00/100 centavos, por concepto de DONACION a favor de la F.

P.DE BOCHAS para la implementación de la infraestructura del Club -
de Bochas Montecarlo de Chíncha. Caheque Nº 005998 - Bco. Regional -
Sur Medio y Callao.

Lima, 11 de Agosto de 1982

JOSE RAUL MONTOYA V.
TESORERIA
OGA - UAF - I, P, D.



SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE-001.01

1. DEPENDENCIA GESTORA: FEDERACION PERUANA DE BOCHAS

2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION

Cheque N° 005998
A la Orden del Instituto Peruano
Del Deporte (IPD)

2.1. Valor

2'500,000.

3. DESTINO DE LA DONACION

Para la Implementación de
la Infraestructura del
Club de Bochas Montecarlo
de Chincha.

4. DATOS DEL DONANTE:

4.1. Nombre o Razón Social EMBOTELLADORA COSTANDINA S.A.

4.2 Representante Legal ING° RIZZIERI F. MORANDIN RISSO

4.3. Domicilio: JR. CHAVIN # 359 - CHINCHA ALTA

4.4. L.E. ó C.E.

4.5. L.T.

9429271

4.6. Fecha

06-08-82

4.7. Firma del donante

5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA

6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.

LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES OPINA FAVORABLEMENTE
EN RELACION A LA DONACION QUE REALIZA LA FIRMA EMBOTELLA-
DORA COSTANDINA S.A. POR LA SUMA DE S/. 2'500,000.00 A
FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE BOCHAS.

6.1. Dependencia Informante:

7. Reflejo Presupuestal:

7.1 Volúmen

7.2 Sector

13 EDUCACION

7.3 Pliego

30 I.P.D.

7.6 Actividad

1362.0.01

7.4 Programa

1362

7.7 Partida

04.14

7.5 Sub-Programa:

7.8 Monto

2'500,000.

7.9 Firma (GP)

7.10 Fecha: 17-08-82

Observaciones

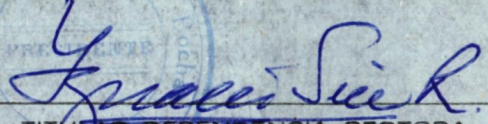
8. Control de Aprobación

8.1 Aprobación de la Donación

8.2 Autorización de Uso

SOLICITUD - APROBACION DE DONACIONES NACIONALES

F. PRE-001.01

1. DEPENDENCIA GESTORA: FEDERACION PERUANA DE BOCHAS			
2. ESPECIFICACIONES DE LA DONACION		2.1. Valor	3. DESTINO DE LA DONACION
Cheque N° 005998 A la Orden del Instituto Peruano Del Deporte (IPD)		2'500,000.	Para la Implementación de la Infraestructura del Club de Bochas Montecarlo de Chincha.
4. DATOS DEL DONANTE:			
4.1. Nombre o Razón Social EMBOTELLADORA COSTANDINA S.A.			
4.2 Representante Legal ING° RIZZIERI F. MORANDIN RISSO			
4.3. Domicilio: JR. CHAVIN # 359 -- CHINCHA ALTA			
4.4. L.E. ó C.E.			
4.5. L.T.	9429271		
4.6. Fecha	06-08-82		
4.7. Firma del donante		5. TITULAR DEPENDENCIA GESTORA	
6. Informe de Aceptación o rechazo de la donación.		6.1. Dependencia Informante:	
LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES OPINA FAVORABLEMENTE EN RELACION A LA DONACION QUE REALIZA LA FIRMA EMBOTELLA- DORA COSTANDINA S.A. POR LA SUMA DE S/. 2'500,000.00 A FAVOR DE LA FEDERACION PERUANA DE BOCHAS.		 	
7. Reflejo Presupuestal:			
7.1 Volúmen			
7.2 Sector 13 UDVLACION			
7.3 Pliego	30 I.P.D.	7.6 Actividad	1312.0.01
7.4 Programa	1362	7.7 Partida	04.14
7.5 Sub-Programa:	--	7.8 Monto	2'500,000.00
Observaciones		7.9 Firma (OP) 	
		7.10 Fecha: 11-08-82	
8. Control de Aprobación			
8.1 Aprobación de la Donación		8.2 Autorización de Uso	



Embotelladora
GOSTANDINA S.A.
CHINCHA

CHAVIN 359
TELF. 2027
CASILLA 78
CHINCHA ALTA
PERU

Chincha Alta, 06 de Agosto de 1982

Señores
Instituto Peruano Del Deporte (IPD)
Presente

Muy Señores Nuestros:

Hacemos esta donación de S/. 2'500,000.
(Dos Millones Quinientos Mil Y 00/100 Soles Oro), para la im
plementación de la Infraestructura del Club de Bochas "Monte
carlo", que será utilizado para la organización y realización
del Campeonato Nacional de Bochas, que se llevará a cabo en
la primera quincena del mes de Diciembre de 1982 en la ciudad
de Chincha.

Este evento será auspiciado por la Fe
deración Peruana de Bochas, en todo su desarrollo.

Sin otro particular, Nos suscribimos
de Ustedes.

Muy Atentamente,

RIZZIERI F. MORANDIN
ASESOR DE GERENCIA



Adjunto: Cheque Banco Regional N° 005998

RM/chv